

BELICE Y GUATEMALA: DEL DIFERENDO A LA COOPERACIÓN FRONTERIZA (1981–2006)

Edgar Joel Rangel González
Universidad de Quintanata Roo, México

[Ketzalcalli 1|2010: 15–36]

Resumen: *El presente trabajo tiene el objeto de analizar la relación entre Belice y Guatemala, inmersa en un diferendo limitrofe territorial, disputa que en la última década ha manifestado la voluntad política de ambos países por acordar una solución pacífica y definitiva que les permita estrechar lazos de cooperación, cuya primera instancia se manifiesta en el establecimiento de un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP). La resolución al desacuerdo se encuentra ahora bajo la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), después de un proceso de negociación en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA).*

Palabras clave: *Belice, Guatemala, diferendo, cooperación, frontera, OEA, CIJ*

INTRODUCCIÓN

Al analizar la relación bilateral entre ambos países, partiendo de la revisión histórica del surgimiento de la disputa y los acontecimientos que se han presentado desde 1981 hasta el 2006, así como aspectos relevantes de los últimos años, se pretende identificar las acciones y decisiones que ambos países han adoptado para sentar bases para la solución pacífica y definitiva a una disputa que data de hace más de ciento cincuenta años, así como fortalecer la convivencia pacífica y establecer mecanismo de cooperación fronteriza.

En ese sentido, la voluntad política de cada una de las partes y la situación del sistema internacional, caracterizado por esquemas de integración regional y subregional, propiciarán que la relación entre Belice y Guatemala se vea beneficiada en el corto plazo, al encontrar solución conjunta a problemas comunes y erradicar toda tensión que pueda propiciar alguna pretensión territorial, con lo cual se garantiza la supervivencia y las relaciones interestatales dentro de un sistema–mundo capitalista¹.

El colonialismo que se manifiesta en el siglo XVI que caracteriza la historia, la formación y la consolidación de Belice y Guatemala, como Estados y Naciones, responde a los lineamientos por parte de los centros hacia las periferias, que dirigen el establecimiento de los sistemas de organización política, económica, social y cultural, así como la conformación territorial, la consolidación de la soberanía, el desarrollo de la democracia y el establecimiento de una identidad que los caracterice como unidades en un sistema–mundo.

La existencia de varias unidades o Estados, propicia la necesidad de las relaciones internacionales para la supervivencia y la reproducción; para demostrar la capacidad de mantenerse en el entorno competitivo del sistema–mundo, en especial la soberanía. Ello

se denota en primera instancia con el establecimiento de una delimitación fronteriza, la ejecución de acciones y decisiones.

Por un lado, el gobierno beliceño tiene como principales lineamientos “mantener Belice libre”, preservar y consolidar la soberanía nacional y la integridad territorial (Ministry of Foreign Affairs of Belice; 2006); razón por la cual la política exterior beliceña esta encaminada a resolver el diferendo con Guatemala, a través de mecanismos como la OEA. Por el otro, el gobierno guatemalteco prevé velar por los intereses del país y el respeto de su personalidad jurídica internacional, su soberanía e integridad territorial (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala; 2006).

Estas variables pueden socavar la supervivencia de los Estados, en virtud de los posibles atentados contra la soberanía, disputas territoriales y fronterizas que ponen en jaque la construcción y la delimitación estatal. Por lo cual se torna necesario que este tipo de peligros para los Estados y sus relaciones hacia el exterior sean compensados y diluidos a través del acercamiento y la cooperación. Ello principalmente en el plano económico y comercial².

Este sistema-mundo se fortalece con el colonialismo del continente americano, del cual España y Portugal lograron obtener la mayor parte de los nuevos territorios por medio de las Bulas Alejandrinas (1493) y el Tratado de Tordesillas (1494). En el caso de Gran Bretaña, la exclusión en este proceso le obligó a ejercer la piratería por medio del derecho de *corso* –bucaneros y corsarios–, así como la obtención de territorios con base en los alcances de las confrontaciones bélicas y los acuerdos que signó con España y Francia, entre los siglos XVII y XIX.

En Centroamérica y el Caribe, el reordenamiento poscolonial propició la conformación de la federación de las Provincias Unidas del Centro de América, cuya vigencia fue de 1823 a 1838 –El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica–. La influencia británica en la zona se mantuvo con los asentamientos en Barbados, St. Kitts, Jamaica, las Islas de la Bahía del Golfo de Honduras, el protectorado sobre la *Mosquitio Coast* al sur de Honduras y el territorio norte de lo que actualmente es Belice.

El reordenamiento y la anarquía geopolítica facilitaron el surgimiento de diferendos limítrofes y territoriales, los cuales han sido protagonizados por México y Guatemala (Socónusco, 1842); Gran Bretaña y Guatemala (Honduras Británica, 1859–1981); Bolivia y Paraguay (Chaco, 1939–1935); Perú y Colombia (Leticia, 1941); Perú y Ecuador (Zarumilla, 1942); Nicaragua y Costa Rica (Río San Juan, 1948 y 1955); Honduras y Nicaragua (litigio territorial en 1957); El Salvador y Honduras (Bolsones fronterizos, 1969); Argentina y Chile (límites de los glaciares meridionales, 1978–1982); Nicaragua y Colombia (Islas San Andrés y Providencia, 1980); Ecuador y Perú (Cordillera del Cóndor, 1981–2000); Belice y Guatemala (diferendo limítrofe territorial, 1981–?); Argentina y Gran Bretaña (Islas Malvinas, 1982); Nicaragua y Honduras (Mar Caribe, 1999–2007); Venezuela y Guayana (franja fronteriza, 2000); Guayana y Surinam (disputa fronteriza, 2000); Chile y Bolivia (acceso boliviano al Pacífico).

Estos conflictos limítrofes territoriales se han suscitado por la falta de una demarcación precisa durante la época colonial, así como resultado de los conflictos bélicos entre España, Inglaterra y Francia que dieron origen a la división política del continente americano. Asimismo, debido a la necesidad de los países centroamericanos de fijar fronteras para demarcar sus respectivas identidades y supervivencia en el sistema internacional.

Se trata entonces, de un requerimiento que circunscribe aspectos para la conformación de un Estado, con base en el Derecho Internacional; la consolidación de un Estado-Nación, conformado por un contrato social, una historia y el deseo de la autodetermi-

nación; así como, el establecimiento de matices que identifiquen entre sí a los integrantes de la organización estatal, una identidad colectiva.

En el caso de Belice y Guatemala, los conflictos bélicos entre españoles e ingleses fueron la base para la actual división política y del surgimiento del actual diferendo limítrofe–territorial que empaña la relación bilateral, como lo veremos en el desarrollo del presente trabajo.

LA CONFORMACIÓN TERRITORIAL BELICEÑA

El 21 de septiembre de 1981, Belice se proclamó como Estado soberano, asociado a la Comunidad Británica (*Commonwealth*); una vez que se independiza, se promulga su Constitución, en cuyo Artículo 1 Párrafo 2 se dispone que Belice se conforma territorialmente por todas las islas y cayos dentro del área entre las fronteras con Guatemala y México y dentro del límite del mar territorial beliceño descritas como sigue: a) la frontera con Guatemala es la línea prescrita por el Tratado entre Gran Bretaña y Guatemala suscrito el 30 de abril de 1859; b) la frontera con México es la establecida por el Tratado Mariscal–Spencer de 1893³.

Es decir, Belice se localiza al sur de la Península de Yucatán, en el norte del Istmo Centroamericano y hacia el Mar Caribe, al sur del Trópico de Cáncer entre el 15° 53' y el 18° 30' de latitud norte y el 87° 15' de longitud oeste; es decir, colinda al norte con México, en el Río Hondo y, al oeste y sur con Guatemala, en el río Sarstún. Cuenta con una extensión territorial de 22 mil 923 kilómetros cuadrados.

Con ello, la relación *vis a vis* entre Belice y Guatemala se presenta, caracterizada en una primera instancia por la existencia de un diferendo limítrofe territorial acontecido desde un siglo atrás entre los gobiernos inglés y guatemalteco. Una disputa que surge en la década de 1860 a partir de la confusión en la interpretación de la “Convención entre la República de Guatemala y su Majestad Británica, relativa a los límites de la Honduras Británica”, conocida como Tratado Aycinena–Wyke o de 1859⁴.

Es necesario destacar que, la pugna por el territorio beliceño se presentó desde el siglo XVI entre España y Gran Bretaña, quienes intentaron definir el control de la región del istmo centroamericano, que comenzó a representar importancia geoestratégica como conexión interoceánica. La sinergia del sistema–mundo en el siglo XVI, se caracterizó por la expansión del sistema capitalista en el nuevo continente y la búsqueda de mercados y rutas alternas hacia Medio Oriente, Sudáfrica, India y Asia. Por ello, españoles, ingleses, franceses, holandeses, entre otros, se dieron a la tarea de ocupar ciertos territorios en el Caribe y Centroamérica.

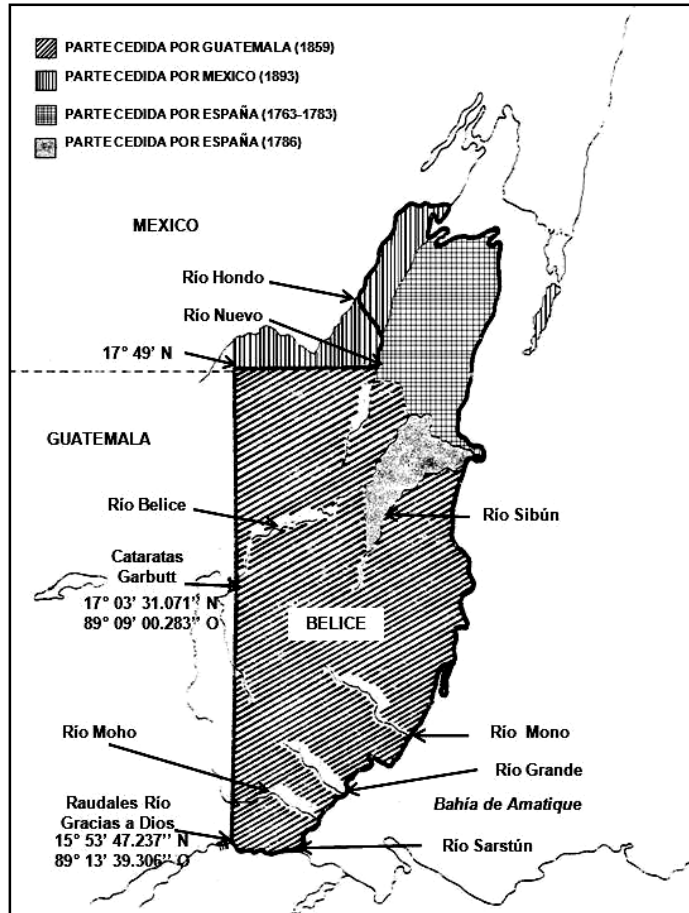
La confrontación entre España y Gran Bretaña, inmersos en los conflictos bélicos europeos, condujeron a la firma de seis acuerdos anglo españoles del siglo XVII al XVIII, como los Tratados de París de 1667 y 1763, el Tratado de Versalles (1783) y su Convención (1786), documentos en los cuales se reordenan las posesiones europeas en el Continente Americano, así como los acuerdos para el establecimiento de los cortadores británicos en la región comprendida entre los ríos Hondo y Sibún o *Siboon* –ubicado a la mitad del actual territorio beliceño–; con ello se sentaron las bases para la constitución territorial de Honduras Británica. Pero los cortadores ingleses se extendieron hacia el sur, hasta el Río *Sarstoon* o Sarstún.

En el acuerdo de 1859, celebrado entre los gobiernos de Guatemala y Gran Bretaña, además del reconocimiento del naciente país, se demarcó el territorio ocupado por los in-

gleses en la región, a partir del Río Sarstún, en el Golfo de Honduras, hasta los raudales de Gracia de Dios al este y, en línea recta hacia norte en Aguas Turbias, hasta la frontera mexicana. De esta forma, Gran Bretaña aseguró la propiedad de más de veintidós mil kilómetros cuadrados (ver Mapa 1).

En su Artículo VII, se señaló el acuerdo de ambos países por construir una vía que comunicase las Ciudades de Guatemala y Belice, la cual podía ser por medio de una carretera, utilizando vías fluviales o ambos casos⁵. El diferendo entre ambos países se presentó

Mapa 1: Belice



debido a la interpretación que cada parte le otorgó al Artículo VII, en el que no se previó una disposición que señalase la responsabilidad, aportaciones técnicas e inversión económica para cada una de las partes involucradas.

Por un lado, el gobierno británico estuvo dispuesto a construir una carretera desde la ciudad de Belice hasta la recién acordada frontera con Guatemala y brindar asesoría técnica al gobierno del vecino país para continuar el tramo hasta la capital guatemalteca. Por

otro lado, el gobierno de Guatemala quedó en el entendido de que Gran Bretaña estaba a cargo de toda la obra. Estas confusiones dieron pie a que la vía no se llevara a cabo.

En ese sentido, el reclamo guatemalteco se presentó en torno a la posesión de la región comprendida entre los Ríos Sibún y Sarstún, bajo el argumento de la cesión a cambio de la vía de comunicación. En respuesta, Gran Bretaña propuso llevar a cabo una Convención complementaria, la cual se firmó en 1863, en la cual se señaló la posibilidad de que los ingleses aportaran a Guatemala una cantidad para la adquisición de materiales de construcción⁶.

Pero debido a la crisis política guatemalteca dicho documento no se fuera ratificado, por lo que la disputa quedó sin resolver⁷. Aunado a ello, a finales del siglo XIX y principios del XX, el sistema-mundo manifestó cambios en las relaciones internacionales y en la división internacional del trabajo, en especial impulsó la colonización por medio de las empresas transnacionales, lo que se ha denominado imperialismo. Los países latinoamericanos se debatían entre la instauración del liberalismo y la industrialización, así como alcanzar la estabilidad económica, política y social⁸.

En ese sentido, las negociaciones entre Guatemala y Gran Bretaña se retoman hasta la década de 1920, caracterizándose por el intercambio de notas diplomáticas, un sin número de propuestas, rechazadas por ambas partes debido a que no respondían a sus intereses, así como movilizaciones de efectivos militares de los dos países para resguardar la frontera; situación que prevaleció hasta la década de 1980, periodo en el cual era inminente la independencia de Belice⁹.

En este contexto, se presentó la firma de “Los Principios de Acuerdo” o “Bases de Entendimiento”; 16 puntos en los cuales Gran Bretaña y Guatemala pactaron la independencia beliceña a cambio de algunas concesiones, como el libre y permanente acceso al Atlántico por parte de los guatemaltecos; la exploración conjunta del fondo marino; la construcción de oleoductos; hasta un convenio antisubversivo en territorio guatemalteco, en virtud de la guerra civil que experimentó este país¹⁰.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo previsto en estos puntos, considero se vislumbró la primera oportunidad de establecer mecanismo de cooperación entre Belice y Guatemala con el propósito de mantener la paz y la seguridad en la frontera. De igual manera, otorgaban el tan ansiado acceso al Mar Caribe para los guatemaltecos y la administración conjunta de la zona económica exclusiva en el mar y, el ingreso de Belice a la extinta Comunidad Centroamericana. Un primer intento para que este pequeño país fuera parte de esta convulsionada región. A pesar de la emancipación beliceña y el acuerdo antes señalado, Guatemala no cesó su reclamo por el territorio en disputa.

Diez años después, el gobierno guatemalteco en turno otorgó el reconocimiento a Belice como Estado, estableciendo relaciones de *iure*, el 5 de septiembre de 1991. Este reconocimiento, hizo suponer que el diferendo había llegado a su fin y solamente quedaba por confirmar los límites fronterizos entre ambos países. No obstante, la inestabilidad política acontecida en Guatemala provocó un golpe de Estado en junio de 1993¹¹.

Al final de la década de 1990, el gobierno guatemalteco manifestó de nueva cuenta su intención de recobrar el territorio beliceño comprendido entre los ríos Sibún y Sarstún, bajo el argumento de que fueron ocupados ilegalmente por los cortadores británicos, en el siglo XVIII, desconociendo lo acordado en el Tratado de 1859, el cual ya había sido denunciado en 1946. Además, buscó el apoyo de Estados Unidos para tal efecto, razón por la cual, las siguientes conversaciones se llevaron a cabo bajo los auspicios de este país.

En ese sentido, al finalizar el siglo XX, las negociaciones del diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala se estancaron. Pero el interés y la participación de países vecinos, como México, y acordes a la situación del sistema-mundo donde se privilegió la cooperación y los procesos de integración, ambos gobiernos generaron la voluntad política de llevar la disputa al seno de la OEA.

LA NEGOCIACIÓN DEL DIFERENDO EN EL SENO DE LA OEA

Al iniciar el siglo XXI, ambos gobiernos deciden llevar el caso ante la OEA, organismo que hasta ese momento no había experimentado ser un foro óptimo para resolver diferendos territoriales entre sus Estados miembros, en virtud de la consideración por parte de éstos de la falta de ecuanimidad de la organización¹². A pesar de ello, ha sido convocada para mediar en disputas como la de Costa Rica y Nicaragua, en 1948 y 1955; Honduras y Nicaragua, desde 1975 hasta 2007; Honduras y El Salvador, dando asesoría técnica a partir de 2007 y; Belice y Guatemala, desde el 2000 hasta 2008.

Pero este órgano regional no logró avances significativos en los desacuerdos mencionados, con lo cual la CIJ ha sido la encargada de emitir el fallo final, a excepción de la disputa que nos ocupa en este trabajo, pues el proceso de la Corte apenas comenzó en 2009, como veremos más adelante. Pero ello no significó que las labores de la OEA hayan sido infructuosas.

En cuanto al diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala, una de las primeras acciones de la Organización fue la creación de un Sub-Fondo, por medio del cual se obtuvieron recursos para reiniciar el diálogo entre ambos países; poner en práctica medidas de fomento de la confianza; evitar la recurrencia de incidentes; incrementar la capacidad de solucionar los problemas y; mejorar las relaciones bilaterales¹³.

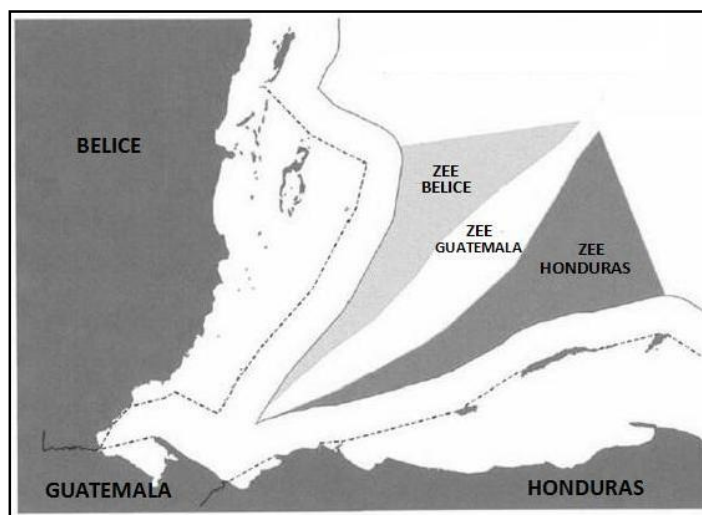
De igual manera, se constituyó un Panel de Conciliadores, el cual recaudó toda la documentación relativa a las diferencias entre ambos países desde el siglo XIX hasta el 20 de julio de 2000, con el objetivo de poner fin de manera pacífica y definitiva al diferendo¹⁴. Los resultados más sobresalientes de estos encuentros fueron un “Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza”, para facilitar el proceso de negociación a través de la buena fe de ambas partes y así evitar incidentes que atentaran con las negociaciones¹⁵.

Por otro lado, se estableció de una “Línea Adyacente” y una “Zona de Adyacencia”, para ubicar monumentos, marcas, mojoneas, piedras o demás instrumentos de referencia; una referencia no oficial de los límites fronterizos¹⁶. El “Acuerdo sobre el Procedimiento para tratar los Aspectos Sustantivos del Diferendo Territorial y otros Asuntos de Procedimiento”, en el cual se recomendó la reubicación de ciudadanos guatemaltecos localizados en territorio beliceño¹⁷. El establecimiento de una Oficina de la Secretaría General de la OEA en la “Zona de Adyacencia”, cuyas responsabilidades son velar por el respeto de los derechos humanos; verificar incidentes y; comprobar el cumplimiento de las medidas de fomento de la confianza¹⁸.

La última actividad del Panel fue presentar el resultado de sus actividades a través de una serie de recomendaciones, emitidas en agosto de 2003. Se destaca la consideración de la línea fronteriza entre Belice y Guatemala a partir de la desembocadura del Río Sarstún, en el Golfo de Honduras (15° 53' 47.237" N y 89° 13' 39.306" O), al oeste desde Gracias a Dios (17° 03' 31.071" N y 89° 09' 00.283" O) y hacia el norte en la referencia de Aguas Turbias (17° 49' N), en la frontera con México, igual a lo establecido en el Tratado de 1859 (ver Mapa 1).

Asimismo, se incluyó una propuesta al gobierno guatemalteco para acceder al Atlántico por medio de un corredor marítimo de dos millas a ambos lados de la línea fronteriza marítima entre Belice y Honduras, entre los Ríos Sarstún y Montagua, así como una zona marítima (zona económica exclusiva y plataforma continental), un área de dos mil millas náuticas cuadradas¹⁹ (ver Mapa 2).

Mapa 2: Golfo de Honduras



Con el establecimiento de un mar territorial tripartito, Guatemala hubiera contado con un corredor de acceso, derechos de navegación irrestrictos en un área de dos millas en los mares territoriales de Belice y Honduras²⁰.

Otras recomendaciones del Panel fue la constitución de un Parque Ecológico que comprenda zonas costeras, insulares y marítimas de Belice, Guatemala y Honduras, como una “zona única” sujeta a un régimen tripartito. Así como, la creación de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo propósito hubiera sido promover el desarrollo económico; erradicar la pobreza extrema; preservar el medio ambiente y; coadyuvar a la solución del diferendo.

Por último, se consideró la negociación de una serie de acuerdos de libre comercio y de inversiones bilaterales, así coadyuvar al incremento de la participación de ambos países en la sinergia del sistema-mundo y fortalecerá las acciones de la región centroamericana para fortalecer la integración y la cooperación. En este sentido, los gobiernos de Belice y Guatemala abrieron negociaciones para la firma de una Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), el cual veremos más adelante.

Lo lamentable es que, a pesar de todas las actividades, reuniones y rondas de negociación por parte del Panel de Conciliadores y los representantes beliceños y guatemaltecos, lo arriba señalado no presentó carácter obligatorio, en virtud de que los gobiernos de ambos países debían aprobar las recomendaciones elaboradas sobre la demarcación fronteriza terrestre y marítima.

Para el Gobierno de Belice, las propuestas del Panel de Conciliadores fueron favorables, debido al hecho que ha señalado en infinidad de reuniones, documentos y declaraciones, al no considerar posibilidad de atentar contra su soberanía y sobre su territorio continental e insular, así como en su espacio marítimo, por lo que han propuesto el establecimiento de la frontera terrestre con Guatemala, considerando y aplicando lo estipulado en el Tratado de 1859.

Para Guatemala, las iniciativas no fueron aceptables, bajo el argumento de no ser favorables y no redituarse nada, al no obtener concesión territorial y marítima alguna, así como un corredor marítimo limitado en cuanto a accesos, a pesar de los derechos de navegación irrestrictos. La percepción del gobierno guatemalteco fue que las recomendaciones le eran más desfavorables que el Tratado de 1859²¹. Por lo tanto las catalogaron como no razonables y ecuanímes.

En vista de que las negociaciones del diferendo limítrofe territorial entre beliceños y guatemaltecos se estancaron, el entonces Secretario General de la OEA, César Gaviria, sometió a consideración de la Organización el establecimiento de un Grupo de Amigos del Proceso de Transición Belice–Guatemala, con el objeto de brindar apoyo a la realización de realización de las diversas actividades para la resolución pacífica del diferendo limítrofe territorial²².

En esta nueva ronda de negociaciones, se adoptó el “Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza y entre Belice y Guatemala” (septiembre de 2005), del cual se destaca lo siguiente: la “Línea de Adyacencia” no constituye una frontera internacional entre ambos países; realización de patrullajes conjuntos; la protección de los derechos humanos; la prevención del corte ilegal de xate; evitar conflictos en el mar y la zona económica exclusiva; concluir la negociación de un acuerdo de alcance parcial para el libre comercio; cuestiones de turismo y protección del medio ambiente.

En 2006, los cancilleres Jorge Briz de Guatemala, Assad Shoman de Belice y, Milton Jiménez Puerto de Honduras, acordaron constituir un grupo técnico en el marco de la OEA para abordar los temas relativos a las líneas de base, plataforma continental y el mar territorial, con el fin de alcanzar un acuerdo que permitiera a los tres países establecer sus límites marítimos, con base en las recomendaciones del Panel de Conciliadores.

El punto es que no existe evidencia de que este grupo se haya reunido posteriormente, pero se puede deducir que no hubo alcance alguno en la materia, en virtud de que en diciembre de 2008, los Gobiernos de Belice y Guatemala firmaron, de nuevo en el marco de la OEA, el “Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el reclamo territorial, insular y marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia”.

Un aspecto relevante de la relación bilateral entre beliceños y guatemaltecos, es a mi consideración, la puesta en marcha de un acuerdo comercial que, aunque de mínimos alcances o intercambio de productos, se convierte en un medio por el cual confirman su voluntad política a dirimir la confrontación, fortalecer la convivencia pacífica y promover la integración y la cooperación entre ambos países y en la región del Gran Caribe.

EL AAP EN LA RELACIÓN BILATERAL BELICE–GUATEMALA

A mediados del 2005, se inició el proceso de negociación de un acuerdo comercial entre Belice y Guatemala, al margen del proceso solución del diferendo, como resultado de las tendencias que rigen el sistema–mundo capitalista y en seguimiento a las recomendaciones del Panel de Conciliadores de la OEA. Ello permitió establecer el Acuerdo de Alcance

Parcial (AAP), suscrito en junio de 2006 por los dos países, el cual se encuentra en proceso de ratificación²³.

Este convenio incluye alrededor de 500 fracciones arancelarias comprendidas en sus 13 capítulos y anexos, con el fin de facilitar el comercio aduanero en las zonas fronterizas; no comprende todas las normas y disciplinas comerciales, pero permitirá la reducción arancelaria de ciento cincuenta productos. El comercio de productos beliceños hacia Guatemala representaba alrededor de 21 millones de dólares anuales. Las exportaciones guatemaltecas a Belice, representaron unos 33 millones de dólares al año. Con la puesta en marcha del APP, el comercio de ambos países duplicará estas cifras²⁴.

En seguimiento a la tendencia regional de integración y apertura económica, el acuerdo se podrá desarrollar con el incremento del intercambio de productos y servicios; se alcanzará la aceptación de ambas partes del libre tránsito por sus territorios, por medio de corredores comerciales, con lo cual se consolidará el reconocimiento territorial y conectar las regiones económicamente estratégicas de cada país.

En ese sentido, el acercamiento político a través del restablecimiento de relaciones diplomáticas, a partir del inicio de las negociaciones en el marco de la OEA; la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad; la puesta en marcha del AAP; la consolidación de los Grupos de Alto Nivel para la Seguridad Fronteriza (GANSEF) que los dos países han constituido con México;²⁵ nos llevan a considerar que la cooperación entre Belice y Guatemala se vuelve eminente, en especial en la zona fronteriza.

LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA BELICE–GUATEMALA

Belice y Guatemala se insertan en una dinámica, en el seno de la OEA, que les ha permitido avanzar en los últimos ocho años a disminuir la tensión e incrementar el diálogo político, con el fin de encontrar una solución pacífica al diferendo limitrofe territorial, acordar el establecimiento de una frontera, incrementar el flujo comercial, atender los temas de la agenda regional, así como buscar mecanismos de cooperación en la zona fronteriza común.

La mundialización, como parte del desarrollo del sistema–mundo capitalista, ha propiciado que los Estados comiencen a realizar una serie de procesos a nivel interno para insertarse a un mayor nivel en el contexto externo. De alguna manera defendiendo su coto de poder que es la soberanía, por ende los límites de su espacio de influencia, su territorio. Aunque con el requerimiento de disminuir los obstáculos fronterizos y coadyuvar en la transmisión de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales, generando una interacción y/o interconexión internacional.

La cooperación se ha transformado en un elemento de unión en las relaciones internacionales que caracterizan el sistema–mundo, pues denota la participación conjunta de y en las relaciones de individuos, unidades domésticas, comunidades, países, regiones o subregiones, con el propósito de alcanzar un bien común o dar solución a un problema existente y que afecta a las partes, a partir del entendimiento y no del enfrentamiento²⁶.

Es por ello que, cada organización social se adapta con el propósito de generar el ambiente idóneo para sobrevivir en el sistema interestatal. Las alianzas o la cooperación son requeridas por un conjunto de individuos o Estados con el objeto de buscar soluciones conjuntas a problemas comunes, los cuales no pueden ser resueltos de manera unilateral, como es el caso de la delimitación de fronteras entre países; razón por la cual puede manifestarse en diversos ámbitos e intereses de los estados (Pérez; 1998. Rioja; 2006).

En la primera década del siglo XXI, como parte de esta agenda mundial, los países del Centro promueven la cooperación internacional, con el objeto de generar esquemas de acercamiento y alianzas que permiten promover la cooperación en temas como la prevención y lucha contra el terrorismo internacional, narcotráfico y crimen organizado. Estas alianzas han sido características del sistema-mundo en las relaciones internacionales, como el establecimiento de acuerdos para la creación de uniones estatales, tratados de libre comercio o la conformación de fuerzas multinacionales.

Por otro lado, los esquemas de cooperación entre entidades estatales, en especial las que se encuentran inmersas en mecanismos de integración o de liberalización comercial, han puesto de manifiesto la importancia de las regiones fronterizas existentes en estos acuerdos. En ese sentido, se ha acuñado el concepto de cooperación transfronteriza, ligado a cuestiones de erosión o disminución de barreras geográficas o políticas entre los Estados, resultado de la tendencia mundializadora y los acuerdos de libre comercio; coadyuvando a fortalecer las alianzas, prestando atención zonas estratégicas²⁷.

La cooperación transfronteriza se refiere a la colaboración que se lleva a cabo entre entidades territoriales o subestatales de varios países que dan origen a la conformación de organismos de cooperación. Así como, la existencia de un marco legal que permita la participación de las entidades locales en la generación de mecanismos u órganos de cooperación transfronteriza, en especial la consideración sobre la capacidad de las regiones locales a llevar a cabo relaciones internacionales, que en cuyo caso de acuerdo a las legislaciones nacionales, es el Estado el encargado de la política exterior y por ende el que lleva a cabo las relaciones con las demás entidades del sistema internacional (Salas; 2003. Beltrán; 2007).

Los tópicos habituales de la cooperación transfronteriza se refieren a actividades de promoción económica, turística y cultural; fomento de inversiones, servicios financieros y bancarios; cooperación en materia de transporte, vías de comunicación, infraestructura logística y portuarias; cooperación ambiental, control sanitario y control fitosanitario; coordinación o manejo integrado de los complejos fronterizos importantes y; acuerdos o compromisos más generales, de alcance limitado, en materia de cooperación al desarrollo (Salas; 2003. Beltrán; 2007).

Debemos considerar también que, derivado del aspecto geopolítico, así como del flujo comercial, la movilidad del capital humano, los riesgos sanitarios y, en la actualidad, aspectos de seguridad y control de la migración ilegal, el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas de fuego o el crimen organizado transnacional, cada una de las partes involucradas le otorgan a las regiones transfronterizas el nivel de prioridad.

En sentido estricto, parece que la cooperación transfronteriza vuelca su éxito o relevancia en las relaciones de las regiones transfronterizas o el grado de interacción de cada una de las comunidades fronterizas o entidades locales conjuntas a cada lado de la línea política divisoria; pero en el caso de Belice y Guatemala, al considerarse la existencia de una zona adyacente, la participación del gobierno central es más sobresaliente, en virtud de los aspectos que están marcando el ritmo de la relación bilateral.

Entonces tenemos que una franja transfronteriza condensa un cúmulo de intereses tanto nacionales, como locales y externos, es decir, responde a la legislación interna, se ajusta al sistema-mundo y las relaciones interestatales, debido a la tendencia de erosionar o disminuir las barreras políticas, a la inclusión de gobiernos locales, la consideración de ciudades espejo, el desarrollo y modernización de infraestructura fronteriza. Ello denota el grado de aislamiento o integración de cada entidad.

La perspectiva eurocentrista de la cooperación transfronteriza pone de manifiesto una mayor participación de las autoridades locales, pues critica la injerencia única del gobierno central de los Estados, en el sentido de que la participación de las localidades fronterizas denota la creación de propuestas adecuadas a las características de la región y el aprovechamiento de la experiencia local de la misma zona fronteriza.

En el caso de la relación entre Belice y Guatemala, a pesar de la existencia de una zona adyacente, existe la falta de un acuerdo limítrofe, lo cual les obliga a llevar a cabo acciones y decisiones desde las capitales y con la participación exclusiva de representantes estatales, lo cual desde una perspectiva centroamericana no es extraño pues la participación de las autoridades locales, menos aún en el caso de estas dos entidades que se encuentran inmersas en una diferendo limítrofe territorial que parece sólo puede ser saldado por cada uno de los gobiernos centrales.

Por ello, se han presentado casos de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades beliceñas y guatemaltecas, pues los pobladores ubicados en la zona adyacente no saben con exactitud dónde es aún territorio de su país. Aunado al hecho de que las actividades económicas que realizan para subsistir, les obligan a deambular por la citada zona y son objeto de amenazas por parte de las autoridades de ambos países que vigilan la región.

Los mecanismos que pueden coadyuvar a desarrollar la cooperación transfronteriza entre los gobiernos de Belice y Guatemala se traducen en los que han sido conformados en el curso de las negociaciones para la solución del diferendo limítrofe territorial en el seno de la OEA; los acuerdos llevados a cabo de manera bilateral como lo es el establecimiento del AAP; así como las rondas trilaterales que se han llevado a cabo en los últimos años, entre estos países y México, en materia de límites y seguridad fronterizas, como los realizados en el marco del GANSEF²⁸.

De igual manera, existen mecanismos multilaterales en el ámbito regional, como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y sus dispositivos como la Reunión de Vicepresidentes y Designados de la Presidencia de la República, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y el Comité Consultivo. Es necesario destacar, el hecho de que el gobierno beliceño participe en estos foros, como parte de la integración a Centroamérica, dejando de lado la preferencia que le obligó su situación poscolonial de ser parte del Caribe.

En cuanto al GANSEF, los compromisos adoptados por los tres países en el marco del GANSEF, reconocen la necesidad de incrementar los controles fronterizos y eliminar los puntos ciegos, los cuales permean las acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos de flagelos internacionales como el narcotráfico, la migración ilegal, el terrorismo y el crimen organizado, con el propósito de garantizar la seguridad y confianza mutua, con miras al fortalecimiento de la cooperación regional, en especial en el ámbito transfronterizo.

Es necesario resaltar la existencia de los mecanismos de diálogo y cooperación existentes entre Belice y Guatemala, mencionados previamente, han logrado hasta el momento que ambos países continúen en la mesa de negociaciones, ahora con la propuesta de llevar el diferendo limítrofe territorial ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), lo cual ha sido postergado por ambos países desde el inicio de la relación de *facto*.

En diciembre de 2008, se llevó a cabo en el seno de la OEA, la firma del “Acuerdo especial entre Guatemala y Belice para someter el reclamo territorial, insular y marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia”, por medio del cual ambos países se comprometieron a llevar ante la Corte de La Haya el diferendo limitrofe territorial con el fin de encontrar una solución pacífica definitiva.

El Artículo 2 de este acuerdo, señala que los gobiernos beliceño y guatemalteco “... solicitan a la Corte que determine, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional [...] toda y cualquier reclamación legal de Guatemala en contra de Belice sobre territorios continentales e insulares y cualesquiera áreas marítimas correspondientes a dichos territorios, que declare los derechos de ambas Partes en los mismo y que determine la línea fronteriza de sus respectivos territorios y áreas” (Secretaría General de la OEA; 2008).

Este proceso se llevará a cabo por medio de una serie de etapas que van desde la presentación de alegatos escritos y audiencias orales; presentación de una “memoria” por parte de Guatemala, en un plazo de 12 meses; una “contramemoria” por parte de Belice, en un plazo de 12 meses, una vez recibido el documento guatemalteco; las respectivas apelaciones, réplicas o réplicas. Por último, el fallo de la Corte, el cual será definitivo y obligatorio para las partes, con el compromiso de cumplirlo y ejecutarlo íntegramente y de buena fe.

Es necesario señalar que, una vez que los referéndums o consultas sean realizados entre las poblaciones beliceñas y guatemaltecas para aprobar la intervención de la CIJ, el proceso podría tomar más de dos años solo para conocer las argumentaciones y detalles de ambos casos; a ello se debe añadir el tiempo que requiera el trámite de la consulta. En ese sentido, se calcula que por lo menos son cuatro años los necesarios para llevar a cabo los compromisos firmados en diciembre de 2008.

Este proceso es la última instancia jurídica a la cual se puede acudir los gobiernos de Belice y Guatemala, por tanto, una vez emitido el fallo de este órgano jurídico internacional, ambos países lo deberán aceptar como definitivo y obligatorio, comprometiéndose a cumplirlo y ejecutarlo de buena fe.

CONCLUSIONES

Como dimos cuenta, hasta el siglo XIX, las disputas entre España y Gran Bretaña propiciaron un vacío jurídico sobre la posesión del territorio comprendido entre los Ríos Hondo y Sibún, a pesar de que los españoles ejercían la soberanía, no realizaron actividad alguna, con lo cual, los ingleses gozaron del derecho de usufructo y ocupación de la región; por tanto fueron éstos quienes colonizaron el área al realizar las actividades económicas, políticas y sociales para constituir de asentamientos y comunidades.

A partir de la consumación de la independencia de las ex colonias españolas, Gran Bretaña aprovecha la coyuntura para asegurar la posesión del territorio, en una primera instancia al otorgar el reconocimiento a México en 1825, aunque el tratado de límites se signó hasta 1893. Pero la soberanía del territorio que ocupaban y explotaban los cortadores ingleses quedó en el limbo, hasta la firma de Tratado de 1859 entre Guatemala y Gran Bretaña.

En ese sentido, las nuevas potencias del sistema-mundo se disputan el poder hegemónico y por el otro los nuevos actores buscan la supervivencia. La inestabilidad que se presentó posterior a la independencia provocó la debilidad de los nuevos Estados. Las nacientes potencias como Gran Bretaña y Estados Unidos ya habían hecho notar su interés en la

región geoestratégica que representó Centroamérica; los británicos comenzaron la expansión hacia el sur, hasta alcanzar el límite a las orillas del al Río Sarstún, proceso que se presenta entre 1806 y 1824.

A pesar de la existencia de un acuerdo (Tratado de 1859) en el cual se aceptaron los términos de la delimitación fronteriza entre guatemaltecos y británicos, surge el diferendo limítrofe territorial debido a la interpretación unilateral en cuanto al término de cesión o reconocimiento del territorio. Pero en los ocho artículos de esta Convención, no se estableció el acuerdo fronterizo como una cesión territorial a cambio de una vía comunicación.

Otro aspecto importante del desarrollo histórico de Belice, es el hecho de que el Congreso guatemalteco consideró caduco el Tratado Aycinena–Wyke en 1946, pero a pesar de ello, el territorio de la colonia inglesa ya se había consolidado como tal y Honduras Británica se abría camino para alcanzar el autogobierno, en la década de 1960, ser conocido como Belice en junio de 1979, hasta obtener la independencia posterior a un proceso en el cual el sistema interestatal apoyó la consolidación de la independencia, que se alcanzó el 21 de septiembre de 1981.

Contrario a lo esperado por británicos, beliceños y la comunidad internacional, la relación bilateral de *facto* entre Belice y Guatemala inicio inmersa en el diferendo limítrofe territorial, con la constante amenaza por parte de las fuerzas armadas guatemaltecas, hecho que no se consumo en ningún momento debido a la inestabilidad política, económica y social prevaleciente en Guatemala. Lo cual facilitó que el gobierno en turno de este país reconociera de *iure* a Belice (1991).

Pero la disputa sigue vigente hasta la actualidad en virtud de l falta de un acuerdo para definir los límites fronterizos. Ha existido la voluntad política para establecer el acercamiento, las negociaciones y el establecimiento de relaciones de la paz, medidas de fomento de la confianza y de la seguridad mutua, apertura comercial y la más sobresaliente hasta el momento, el entendimiento para recurrir a la CIJ, pero en el entendido de que se trata del último recurso jurídico que estos países pueden invocar.

Este proceso se ha llevado a cabo en el decenio que nos precede, también ha sido propiciado por el interés de algunos países latinoamericanos, como México, en el sentido de contar con mayor certidumbre en cuanto a la seguridad fronteriza de sus vecinos del sur, en especial Belice y Guatemala, pues una frontera delimitada geográficamente de común acuerdo se considera menos vulnerable, permeable e insegura, en comparación con una frontera no acordada o inmersa en un diferendo limítrofe territorial, como lo es el caso de la beliceña y guatemalteca.

En cuanto a la OEA, ésta ha concedido a esta disputa un amplio escenario en su seno; considero que ello ha sido posible por una parte, por ser el foro multinacional en el continente, se ha caracterizado por ser garante de la solución pacifica de controversias, por lo menos en la consolidación del marco jurídico regional para tal efecto. Lo cual no le ha sido posible debido a ciertos conflictos regionales que se han manifestado en el continente americano.

Con relación a los diferendos limítrofes territoriales, la función de este órgano para la resolución de los mismos ha generado diversas interrogantes respecto a la pertinencia de éste y una reforma estructural que le otorgue mayores facultades, en especial la posibilidad de que los países acaten las decisiones y resoluciones que sean resultados de negociaciones en el seno de la organización.

La falta de este carácter ha propiciado que los países latinoamericanos opten por recurrir a instancias como la CIJ, como han sido lo casos entre Honduras y Nicaragua, Ecua-

dor y Perú o Costa Rica y Nicaragua. Pero cabe señalar que, la OEA ha desempeñado un papel activo en la ejecución de la sentencia de la Corte de La Haya, como es el caso de la aclaración de cuestiones técnicas en el establecimiento de la línea fronteriza entre ecuatorianos y peruanos.

En cuanto al diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala, a pesar de que las recomendaciones del Panel de Conciliadores de la OEA no fueron acatadas por estos países, se establecieron canales de comunicación que propiciaron la convivencia pacífica y el acercamiento, con lo cual se logró la firma del AAP (2005). Con ello, ambos países pueden desarrollar e incrementar el acercamiento, con miras a consolidar propuestas como el tránsito libre de guatemaltecos por territorio beliceño y el reconocimiento de la integridad territorial de Belice.

Por otro lado, el acercamiento de Belice a Centroamérica por medio de una mayor participación en el SICA, el Proyecto Mesoamericano –antes Plan Puebla Panamá (PPP)– y la constitución del Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF) con México y la colaboración de Guatemala, considero han sido mecanismo en los cuales la relación bilateral se ha visto beneficiada y ha pasado de una confrontación eminente a la cooperación transfronteriza.

Por último, el hecho de que Belice y Guatemala hayan optado por recurrir al máximo órgano jurídico internacional como la Corte Internacional de Justicia de La Haya, es el resultado del proceso de acercamiento e incremento de la confianza mutua que las negociaciones en el marco de la OEA se han llevado a cabo desde el año 2000. Así como parte de la tendencia a incrementar los canales de cooperación y el intercambio comercial como un medio para dirimir el conflicto entre ambos países.

La decisión de la CIJ será inapelable, por lo que los dos países deberán estar preparados para acatar la sentencia sobre el diferendo limítrofe territorial. A pesar de la negación por parte del gobierno guatemalteco, considero que la recomendación realizada por el Panel de Conciliadores de la OEA respecto a que Belice está constituido por el actual territorio que posee, será la posible resolución que se tome en La Haya, por lo que Guatemala solamente cuenta con la opción de negociar el libre tránsito por la zona del Petén beliceño.

Como pudimos observar a lo largo de la presente investigación, el diferendo limítrofe territorial entre Belice y Guatemala está próximo a ser resuelto después de 100 años de existencia, con base en la voluntad política de los dos países centroamericanos, así como la tendencia a construir un ambiente de cooperación, son el resultado de la sinergia del sistema–mundo y de las relaciones interestatales que han marcado el modo de producción dominante, el capitalismo.

Con ello, la cooperación transfronteriza, tanto a nivel bilateral como regional, se está viendo fortalecida, pues debido a la existencia de los denominados flagelos internacionales como son el tráfico ilícito de armas, el narcotráfico, la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción, el terrorismo, la migración ilegal, los cuales han desplazado de cierta forma a los conflictos o diferendos, los Estados se encuentran estableciendo esquemas de cooperación que permitan contrarrestar, atacar y erradicar estos problemas comunes.

NOTAS

1. El sistema–mundo se caracteriza por un modelo o tendencia que alcanza a regir o dirigir las relaciones entre los estados (hacia fuera) y por ende la relación hacia adentro de los mismos,

afectando aspectos políticos, económicos, sociales y culturales. En especial desde los centros hacia las periferias. El análisis se caracteriza por el hecho de combinar de manera coherente las preocupaciones y diferencias existentes por las temporalidades sociales y las barreras que se erigen entre las diversas ciencias sociales. Es decir la inclusión y el uso de diversas herramientas y enfoques, abarca distintas disciplinas, como lo son la economía política, la historia, la geografía –con sus acepciones geopolítica y neoeconómica–, para comprender el comportamiento de los distintos *Estados modernos*, tanto a nivel interno como en el ámbito supranacional, denominado *sistema interestatal* (Wallerstein; 2005).

2. Se trata entonces, de un sistema–mundo que determina las relaciones internacionales entre los Estados, los factores exógenos son determinantes en cuestiones endógenas; la soberanía es una cuestión de legitimidad y reconocimiento recíproco, como base del sistema interestatal; paradójicamente, se buscan alianzas y se cede un poco la soberanía (Wallerstein; 2005).
3. Se incluyen también las islas Turneffe, los siguientes Cayos: *Lighthouse Reef, Glover Reef, Ambergris, Caulker, Chapel, Long, Frenchman's, St. George's, Sergeant's, Goff's, English, Rendezvous, Bluefield Range, Southern Long, Columbus, Fly Range, Tobacco Range, Southern Water, Carrie Bow, Gladden, Silk, Pompion, Ranguana Range, Sapodilla Range, Snake*, así como todas las islas y cayos asociados con los mencionados previamente.
4. Este acuerdo fue signado el 30 de abril de 1859 por el Sr. Pedro de Aycinena, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, y Mr. Charles Lennox Wyke, Representante Plenipotenciario de Gran Bretaña. Fue ratificado por los británicos el 1° de abril, los guatemaltecos hicieron lo propio el 12 de junio y el intercambio de ratificaciones el 12 de septiembre de 1859.
5. Artículo VII: “Con el objeto de llevar á efecto prácticamente las miras manifestadas en el preámbulo de la presente Convención para mejorar y perpetuar las amistosas relaciones que al presente existen felizmente entre las dos Altas Partes contratantes, convienen en poner conjuntamente todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación, más fácil (sea por medio de una carretera, ó empleando los ríos ó ambas cosas á la vez, según la opinión de los ingenieros que deben examinar el terreno) entre el lugar más conveniente en la costa del Atlántico cerca del Establecimiento de Belice y la Capital de Guatemala, con lo cual no podrán menos que aumentarse considerablemente el comercio de Inglaterra por una parte, y la prosperidad material de la República por otra; al mismo tiempo que quedando ahora claramente definidos los límites de los dos países, todo ulterior avance de cualquiera de las dos partes en los territorios de la otra, será eficazmente impedido y evitado para lo futuro” (Toussaint; 2004. de Vos; 1993).
6. En esta Convención, suscrita entre el Sr. Juan de Francisco Marín, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala en Londres, y Mr. Lenox Wyke, Representante Plenipotenciario de Gran Bretaña, se señaló que el costo total de la vía de comunicación representaba una inversión de más de 145 mil libras esterlinas, lo cual excedió lo presupuestado por los británicos, por lo cual se gestionó la aportación de 50 mil libras esterlinas para cumplir las disposiciones del Artículo VII del Tratado de 1859. Por su parte, Guatemala debió utilizar dicho monto y contribuir con los materiales necesarios para la construcción de la vía de comunicación, así como hacerse cargo de los gastos que hicieran falta y se comprometió a concluir ésta en un plazo de cuatro años.
7. Este periodo de inestabilidad política interna y externa en Guatemala, propició que las negociaciones con Gran Bretaña por el territorio en disputa y la vía de comunicación se dejaran de lado. Asimismo, enfrentó una guerra con Honduras y con El Salvador, que obligó al gobierno guatemalteco a centrar sus acciones para resolver el conflicto. Esto fue aprovechado por los ingleses para otorgar en 1871 a Honduras Británica un sistema de gobierno colonial real.

8. El sistema-mundo se caracterizó por la existencia de ciertos acontecimientos que afectaron las relaciones internacionales como lo fueron las dos Grandes Guerras Mundiales, la crisis del '29.
9. Belice ya contaba con autogobierno, pero la política exterior la realizaban los ingleses; el Partido Unido del Pueblo –*People's United Party*– (PUP), encabezado por George Price, había realizado un proceso de internacionalización por la independencia beliceña en el seno de diversos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la OEA, lo que propició diversas reclamaciones por parte del gobierno guatemalteco al considerar que los representantes de esta colonia no debían participar en estos foros debido a que carecían de figura jurídica y el diferendo con Gran Bretaña aún no había sido resuelto.
10. El 11 de marzo de 1981, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad Británica y el Primer Ministro de Belice, firmaron estas Bases para alcanzar un acuerdo definitivo del diferendo. Estas Bases proponían: 1. Pasaje marítimo; 2. Soberanía de Guatemala en el fondo marino del pasaje; 3. Administración conjunta en el mar, parte de Belice y parte de Guatemala; 4. Exploración y explotación de petróleo en empresa conjunta; 5. Garantía de inversiones y promoción de éstas; 6. Colaboración para desarrollo del Petén. Proyectos conjuntos; 7. Becas en Inglaterra; 8. Puerto libre en Belice para Guatemala; 9. Mejorar o reconstruir camino de Belice a frontera con Guatemala; 10. Oleoducto hacia Dangriga (Stann Creek); 11. Ingreso de Belice a la Comunidad Centroamericana; 12. Abolición de visas; 13. Embajadas en los tres países; 14. Arrendamiento a largo plazo en uno varios cayos del sur; 15. Comisión permanente de negociación; 16. Seguridad, Belice garantizaría que su territorio no se usaría para la subversión en Guatemala (Murphy; 2004 y Richardson; 1999).
11. El entonces presidente guatemalteco, Jorge Serrano Elías, otorgó el reconocimiento a Belice; por su parte, Gran Bretaña ofreció a ambos países la cantidad de 24 millones de libras esterlinas como apoyo al desarrollo y delimitación de la frontera, pero a la caída de Serrano se cerró la negociación. El nuevo régimen, como una de sus primeras acciones de gobierno, manifestó su pretensión de recobrar el territorio beliceño y desconocer toda negociación bilateral previa a su toma de poder.
12. La organización, principal foro multinacional en el Hemisferio Occidental, se ha caracterizado por ser garante de la solución pacífica de controversias, a pesar de las experiencias que tuvo a lo largo de su historia como lo fue la expulsión de Cuba del órgano en 1962, la intervención militar por parte de Estados Unidos a República Dominicana en 1965 y la Guerra de las Malvinas entre Gran Bretaña y Argentina en 1982, entre otros, que no son tema de esta investigación.
13. Este Sub-Fondo forma parte del “Fondo de Paz: solución pacífica de controversias territoriales”, constituido en el 2000, como un mecanismo para proveer recursos financieros para cubrir los costos requeridos para la solución pacífica de disputas entre Estados miembros de la Organización que sostuviesen o iniciasen un conflicto. Este Sub-Fondo contó con las contribuciones económicas de los gobiernos de Brasil, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Corea, México, la Santa Sede, Suecia, y el Reino Unido.
14. El Panel fue conformado por dos miembros, el diplomático guyanés, Shridath Ramphal y, el abogado estadounidense, Paul Reichler, nombrados por Belice y Guatemala respectivamente. El primero por su origen caribeño y el segundo por la afinidad que Estados Unidos ha manifestado hacia el gobierno guatemalteco.
15. Suscrito el 8 de noviembre de 2000.
16. El Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) coadyuvó a establecer la Línea desde Gracias a Dios al sur hasta *Garbutt's Falls* y hacia el norte en línea recta hasta la referencia de Aguas Turbias, en la frontera con México. La Zona se constituyó como una franja de un kilómetro de ancho a cada lado de esta línea.

17. En la región este de la “Zona Adyacente”, fueron localizados campamentos de ciudadanos guatemaltecos: la aldea de Santa Rosa; Río Blanco, Machaquilá (Tres Puentes) y Valentín (*Valentin Camp*). La reubicación de los ciudadanos se llevó cabo en un asentamiento humano especial en Guatemala, financiado por el Fondo Financiero de Desarrollo creado por la OEA y con el apoyo de los países miembros.
18. La oficina fue establecida el 1 de julio de 2003. Sus actividades son: observar la aplicación y ejecución de las Medidas de Fomento de Confianza (2000); preparar y ejecutar actividades destinadas a mejorar las relaciones, la confianza y la cooperación entre los habitantes de la zona; investigar, verificar e informar sobre cualquier trasgresión cometida por los Gobiernos de las medidas acordadas en el 2000; proporcionar a los residente y pobladores de la zona y áreas próximas, información sobre el diferendo limítrofe territorial y sobre las Medidas de Fomento de la Confianza; ejecutar otros proyectos para fomentar la confianza o el desarrollo en la zona.
19. Esta frontera marítima deberá ser establecida a través del o los Tratados de Solución del Diferendo, con base en los siguientes principios: a) La frontera marítima entre los mares territoriales de Belice y Guatemala es la Línea de Equidistancia; b) Belice acepta la Línea de Cierre de la Bahía para la Bahía de Amatique, entre el Cabo Tres Puntas y la ribera sur del Río Sarstún; c) Guatemala y Honduras aceptan el Sistema de Línea de Base Recta publicado por Belice y; d) Guatemala y Belice aceptan el Sistema de Línea de Base Recta publicado por Honduras.
20. Este mar territorial podría haber sido establecida desde el trifinio en el Golfo de Honduras y prosiguiendo en dirección nororiental hasta la intersección, a 12 millas náuticas, de los límites del mar territorial de Belice y del mar territorial de Honduras.
21. El Gobierno de Guatemala señaló que los Conciliadores elaboraron las recomendaciones tomando en consideración solamente la postura que Belice ha manifestado desde el inicio de las negociaciones.
22. Este Grupo fue integrado por los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Jamaica, México y Nicaragua; así como países observadores de la Organización como España, Reino Unido y Suecia; además, cuenta con la participación como observador de Japón.
23. Un AAP tiene el propósito de alcanzar la integración económica a través de la reducción de las barreras arancelarias y de la creación de uniones aduaneras, es un acuerdo comercial que no contempla la totalidad de los niveles arancelario o todas las normas y disciplinas comerciales, en virtud de que hace referencia a un número reducido de países, que forman parte de una asociación comercial, pero que operan de manera bilateral. Con base en el factor geográfico, este tipo de acuerdos son parte de procesos que comienzan a regir las relaciones internacionales en el sistema-mundo capitalista, en las cuales se pasa del simple intercambio comercial hasta la creación de instituciones supranacionales y la homologación de políticas, normas y monedas.
24. Belice exporta al mercado guatemalteco: productos derivados del petróleo, los cuales representan el 95 por ciento del comercio binacional. Guatemala exporta a territorio beliceño: concentrados, como alimentos para animales y derivados; metales, hierro y acero para la construcción; químicos, abonos y fertilizantes especializados; así como plásticos y productos de consumo básico y vital.
25. El GANSEF se constituyó primero entre México y Guatemala en el 2002 y con Belice en el 2006, con el fin de que los tres países identifiquen y resuelvan de manera conjunta aspectos y problemáticas que afectan la frontera común, como son: la migración, los derechos humanos, el terrorismo internacional, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, el crimen Organizado, la seguridad pública, la cooperación jurídica y asuntos comerciales y aduaneros.

26. Puede presentarse cooperación técnica–científica, cultural, económica, financiera, política, militar, fronteriza, al grado de llegar a la integración, pero lo principal es evitar el conflicto y promover la paz, como un estado de no guerra, la seguridad. Desde una perspectiva de las relaciones internacionales, la cooperación puede ser entendida de diversas formas. Para la corriente realista, el poder es elemento fundamental y todo gira en torno a él, por tanto, la cooperación realista está en función de las relaciones de poder y en función de los intereses de los Estados, los cuales conforman un sistema anárquico. Por su parte, la corriente idealista considera que la interdependencia o dependencia mutua, es el medio por el cual se llega a la cooperación y por ende a la paz.
27. Este tipo de cooperación comienza a observar en Europa a partir de la década de 1960, en primer instancia, con fundamento en la protección del medio ambiente, posteriormente se presentan esquemas de cooperación para mitigar los efectos de la disparidad económica entre regiones fronterizas y la búsqueda del desarrollo conjunto en la zona transfronteriza. Se considera la expresión de mayor tradición de las relaciones internacionales de los territorios o estados que convergen en las franjas fronterizas de los Estados.
28. De manera trilateral, se aprobó el Plan de Acción 2006 del GANSEF México– Belice y México– Guatemala, en el cual se acordó combatir en las fronteras comunes la problemática delictiva en sus distintas manifestaciones: narcotráfico y fármaco dependencia; tráfico de armas y municiones; tráfico de personas, bienes y servicios transportados en forma ilícita; contrabando de madera; destrucción ecológica; el terrorismo y otras amenazas que vulneran y ponen en riesgo la vida institucional y; la seguridad de las comunidades de los tres países en las zonas fronterizas.

BIBLIOGRAFIA

- Andrade F., Luis Fernando
 2006 “Giro al asunto de Belice”. *Prensa Libre*. Guatemala. 14 de Febrero de 2006. <http://www.prensalibre.com/pl/2006/febrero/14/134570.html>. (consulta: 7 de Septiembre de 2006).
- Anonymous
 2004. “Frontera”. *Hypergeo*. http://hypergeo.free.fr/article.php3?id_article=326. (consulta: 25 de septiembre de 2006).
- Bardini, Roberto
 1978 *Belice historia de una nación en movimiento*. Honduras: Editorial Universitaria.
- Beltrán García, Susana
 2007 “La cooperación transfronteriza e interterritorial: un clásico renovado”. *Revista d'estudis autonòmics i federals*. 4. http://www10.gencat.net/drep/binaris/real4_Beltran_tcm112-59980.pdf. (consultada 25 de febrero de 2009).
- Bosch, Juan
 1970 *De Cristóbal Colón a Fidel Castro: el Caribe frontera imperial*. Madrid: Ediciones Alféguara.
- Dachary, Alfredo César & Stella Maris Arnaiz Burne
 1998 *El caribe mexicano. Una frontera olvidada*. México: ROO.
- Del Cid, Marvin
 2005 “Jorge Briz quiere tema de Belice en la OEA”. *Prensa Libre*. Guatemala. 31 de Mayo de 2005. <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/31/115548.html>. (consulta: 7 de Septiembre de 2006).

- de Vos, Jan
 1993 *Las fronteras de la frontera sur*. Villahermosa: UAJT-CIESAS.
- Domínguez, Jorge I., et al.
 2004 “Disputas Fronterizas en América Latina”. *Foro Internacional*. 177 (44): 357–391.
- 2005 Fabela, Isidro
 1944 *Belice. Defensa de los derechos de México*. México: Mundo Libre.
- Fuentes Destarac, Mario
 2005 “Solución del diferendo con Belice”. *El Periódico de Guatemala*. Guatemala. 6 de febrero de 2005. <http://www.elperiodico.com.gt>. (consulta: 1 de septiembre de 2006).
- Gargallo, Francesca & Adalberto Santana (comps.)
 1993 *Belice: sus fronteras y destino*. México: UNAM.
- González Moraga, Miguel y Martín Rodríguez P.
 2002 “Hoy día decisivo en caso Belice”. *Prensa Libre*. Guatemala. 28 de Agosto. <http://www.prensalibre.com/pl/2002/agosto/28/34767.html>. (consulta: 7 de Septiembre de 2006).
- Guoz, Abner
 2004 “PDH señala a Belice por incidentes con Guatemala”. *El Periódico de Guatemala*. Guatemala. 9 de Agosto de 2004. <http://www.elperiodico.com.gt>. (consulta: 31 de agosto de 2006).
- Hernández, Herberth
 2005 “Delegaciones de Belice y Guatemala logran acuerdos en AAP”. *Prensa Libre*. Guatemala. 19 de Junio de 2005. <http://www.prensalibre.com/pl/2005/junio/19/116943.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2009).
- Hubbard Urrea, Enrique
 2000 *Belice: vecino ignorado*. México: UQROO.
- Kepfer, Crista
 2004 “Gobierno sostendrá primera reunión con autoridades beliceñas en la sede de la OEA”. *Prensa Libre*. Guatemala, 3 de Mayo de 2004. <http://www.prensalibre.com/pl/2004/mayo/03/87422.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2006).
- Krippendorff, Ekkehart
 1985^a *El sistema internacional como historia*. México. Fondo de Cultura Económica.
 1985b *Las Relaciones Internacionales como ciencia*. México: FCE.
- Leyton Rodríguez, Ruben
 1953 *Belice es tierra de Guatemala*. México: Olimpo.
- Maza, Mariana
 2005 “Avanzan pláticas Guatemala–Belice”. *Prensa Libre*. Guatemala. 19 de Febrero de 2005. <http://www.prensalibre.com/pl/2005/febrero/19/108064.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2006).
- Méndez Villaseñor, Claudia
 2004 “A merced de la tropa de Belice”. *Prensa Libre*. [en línea]. Guatemala. 28 de Julio de 2004. <http://www.prensalibre.com/pl/2004/julio/28/94080.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2006).
- Merle, Marcel
 1986 *Sociología de las relaciones internacionales*. Madrid: Alianza.

- Ministerio de Economía de la República de Guatemala
 2006 *Síntesis del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Guatemala y el Gobierno de Belice*. Guatemala. Ministerio de Economía. ww.mineco.gob.gt/mineco/analisis/folletos/Sintesis%20Belice.pdf. (consulta: 24 de agosto de 2006).
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala
 2009 “Síntesis. Situación del Diferendo Territorial existente entre Guatemala y Belice y las perspectivas de solución al mismo”. Guatemala. 11 de febrero de 2009. http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2746&Itemid=49. (consulta: 15 de junio de 2009).
- Misión del Ministerio de Relaciones Exteriores
 2006 Guatemala. <http://www.minex.gob.gt/ministerio/min6.htm>. (consulta: 12 de diciembre de 2006).
- Ministry of Foreign Affairs Belize
 2006 *About us*. Belice. http://www.mfa.gov.bz/mfa/about_mfa.php. (consulta: 22 de noviembre de 2006).
- Ministry of the Attorney General
 2006 *The Constitution of Belize*. Belice. http://www.belizelaw.org/e_library/constitution.html. (consulta: 13 de diciembre de 2006).
- Muñoz Valenzuela, Herald
 1987 *La cooperación regional en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Murphy, James
 2004 *The Guatemalan cClaim to Belice. A handbook of the Negotiations*. Belice: Print Belice Ltd.
- Nigel Bolland, O.
 1992 *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica*. México. Grijalbo.
- Paz Salinas, María Emilia
 1979 *Belize, el despertar de una nación*. México: Siglo XXI.
- Pérez Bravo, Alfredo & Iván Sierra
 1998 *Cooperación técnica internacional. La dinámica internacional y la dinámica mexicana*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores–Instituto Mexicano de Cooperación Internacional.
- Pérez Trejo, Gustavo A.
 1958 *Documentos sobre Belice o Balice*. México: Ediciones del Boletín Bibliográfico.
- Pliego Moreno, Iván H.
 2008 Construcción de la agenda mexicana de cooperación transfronteriza. México. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/202975/491003/file/Construccion_Agenda_Cooperacion_docto57.pdf. (consulta: 25 de febrero de 2009).
- Reynoso, Conié
 2006 “Reanudan negociación con Belice”. *Prensa Libre*. Guatemala. Viernes 24 de marzo de 2006. <http://www.prensalibre.com/pl/2006/marzo/24/137681.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2006).
- Richardson de Tirado, Evelyn
 1999 *Esta Tierra es Mía: El Drama de Belice*. Guatemala: Edición de la Autora. <http://www.geocities.com/luisdallanegra/Belice/estiebe3.htm>. (consulta: 13 de septiembre de 2006).

- Rioja Peregrina, Leonardo H.
 2006 Cooperación internacional en torno al genoma humano en América Latina y el Caribe: Los casos de México, Brasil y Cuba. Tesis Doctoral. México. UNAM.
- Rodríguez P., Martín
 2006 “Mañana se reinician pláticas con Belice”. *Prensa Libre*. Guatemala. 09 de febrero de 2006. <http://www.prensalibre.com/pl/2006/febrero/09/134240.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2006).
 2005 “Caso Belice, asunto urgente”. *Prensa Libre*. Guatemala. 07 de Marzo DE 2005. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/marzo/07/109328.html>. (consulta: 7 de septiembre de 2006).
- Rosado Vega, Luis
 1940 *Un pueblo y un hombre*. México: Editora Norte Sur.
- Rouquié, Alain
 1992 *Guerras y paz en América Central*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Salas Lind, Carlos
 2003 “La Cooperación Transfronteriza”. *Estudios Transfronterizos*. 1 (1): 149–153. http://www.cooperaciondescentralizada.gov.cl/1511/articles-68361_recurso_1.pdf. (consulta: 25 de febrero de 2009).
- Secretaría General de la OEA
 2002 *El proceso de conciliación del diferendo territorial Guatemala–Belice*. Washington: OEA. <http://www.minex.gob.gt/belice/Diferendo%20Territorial.pdf>. (consulta: 6 de setiembre de 2006).
 2005 *Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza y entre Belice y Guatemala*. Washington: OEA. http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_remository&Itemid=115&func=fileinfo&id=25>. (consulta: 6 de septiembre de 2006).
 2008 *Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia*. Washington: OEA. http://www.minex.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=2563&Itemid=49. (consulta: 28 de diciembre de 2008]
- Silver, Beverly J. & Giovanni Arrighi
 2001 *Caos y orden en el sistema–mundo moderno*. Madrid: Ediciones Akal.
- Simma, Bruno
 1995 “The Contribution of Alfred Verdross to the Theory of International Law”. *European Journal of International Law*. Vol. 6 (1). UK. Oxford University. Disponible en: <http://www.ejil.org/journal/Vol6/No1/art3.pdf>. (consulta: 15 de diciembre de 2006).
- Sotomayor Velázquez, Arturo C.
 2008 “¡Nos vemos en la Corte! El arreglo judicial de disputas en América Latina y sus implicaciones para el sistema interamericano”. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Vol. 9 (1). <http://fal.itam.mx/FAE/?p=40>>. (consulta: 23 de septiembre de 2009).
- Taylor, Meter J.
 1994 *Geografía política. Economía mundo, Estado–Nación y localidad*. España: Trama.
- Tortosa, José María

- 2000 “La investigación para la paz y la perspectiva de los sistemas–mundo”. *Journal of World – Systems Research*. No. 3 (6). <http://jwsr.ucr.edu/archive/vol6/number3/pdf/jwsr-v6n3-tortosa.pdf>. (consulta: 26 de febrero de 2007).
- Toussaint, Mónica
- 1993 *Belice: una historia olvidada*. México: Instituto de Investigaciones “José Ma. Luis Mora”.
- 1996 “El Tratado Clayton–Bulwer y la disputa por Belice”. *Revista Mexicana del Caribe*. 2: 81–100.
- 2004 *Belice textos de su historia, 1670–1981*. México: Instituto de Investigaciones “José Ma. Luis Mora”.
- 2005 “Belice y Guatemala: Dos siglos de diferendo limítrofe”. En Rosario Rodríguez Díaz (coord.): *El Caribe entre México y Estados Unidos*. México: IIH–UMSNH.
- Villagrán Kramer, Francisco
- 2005a Belice, ¿en la recta final?. *El Periódico de Guatemala*. Guatemala. 18 de febrero. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt>. (consulta: 1 de septiembre de 2006).
- 2005b “Belice, Guatemala y la Corte Internacional de Justicia”. *El Periódico de Guatemala*. Guatemala. 3 de junio de 2005. <http://www.elperiodico.com.gt>. (consulta: 28 de agosto de 2006).
- 2005c “Soluciones en el caso Belice”. *El Periódico*. 13 de agosto de 2005. <http://www.elperiodico.com.gt>. (consulta: 31 de agosto de 2006).
- Wallerstein, Immanuel
- 1988 *El capitalismo histórico*. México: Siglo XXI.
- 1996 *Después del liberalismo*. México: Siglo XXI.
- 2001 *Conocer el mundo saber el mundo. El fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*. México: Siglo XXI.
- 2005 *Análisis de Sistemas–Mundo, una introducción*. México: Siglo XXI.
- Zaldivar Muñoz, Raúl
- 1995 *Honduras y El Salvador: la controversia limítrofe*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Zamora Rodríguez, Augusto
- 2000² *Intereses territoriales de Nicaragua*. Managua: Fondo Editorial CIRA.